

**INFORME MENSUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL  
ACUERDO INE/CG220/2014**

---

**NOVIEMBRE**

## **I. ENCUESTAS PUBLICADAS**

En cumplimiento del acuerdo INE/CG220/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo 1 inciso a) fracción V; 104 párrafo 1 inciso I); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafo 1; 251 párrafos 5 y 7, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por el Código Número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 73 al 76; y artículo 100, fracciones XII y XLIII; la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral, realizó el monitoreo en medios impresos del estado de Veracruz para identificar la publicación de encuestas sobre preferencias electorales en la entidad, en el mes de noviembre de 2015, reportándose un total de 4 publicaciones en medios impresos.

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra en el Anexo 1 y la publicación de dichas encuestas en el Anexo 2, que acompañan el presente informe.

## **II. ESTUDIOS RECIBIDOS**

En el mes de noviembre, se han recibido en esta Secretaría Ejecutiva, dos estudios sobre encuestas que fueron publicadas en ese mismo periodo, sobre preferencias electorales de las próximas elecciones locales a celebrarse en el estado de Veracruz, las cuales se mencionan a continuación:

- Estudio presentado ante la Secretaría Ejecutiva el 19 de noviembre del año en curso, por Impulso Mercadotecnia S.C.
- Estudio presentado ante la Secretaría Ejecutiva el 19 de noviembre del año en curso, por Impulso Mercadotecnia S.C.

Los estudios recibidos fueron cuidadosamente revisados por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Resultados Preliminares, Conteo Rápido y Encuestas, para verificar el cumplimiento de los requisitos metodológicos establecidos en el Acuerdo INE/CG220/2014, es decir, se constató la entrega de la información que contienen los criterios generales de carácter científico.

El detalle de los estudios antes referidos, se encuentra en el Anexo 3 que acompaña el presente informe.

### **III. REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

a) Listado de encuestas publicadas sin estudio de respaldo científico.

En el mes de noviembre, del monitoreo elaborado por el Unidad Técnica de Comunicación Social de este Organismo Electoral, se identifican dos encuestas publicadas sobre elecciones locales que a la fecha de presentación de este informe no han entregado el estudio que respalda los resultados difundidos. Los casos son:

1. Publicación realizada en “Notiver”, el 13 de noviembre de 2015.
2. Publicación realizada en “La Jornada de Oriente” y “El sol de Puebla”, el 25 de noviembre de 2015, el responsable de la publicación es Jorge Rodríguez Corona.

b) Requerimientos.

Por lo anterior, la Secretaria Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Organismo Público Local, se encuentra en proceso de llevar a cabo los requerimientos que derivan de la verificación de la entrega de los estudios y su relación con la identificación de encuestas publicadas en medios impresos.